

Expediente: 839/25
Carátula: LEGUIZAMON JULIO CESAR C/ SMART SEGURIDAD S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20274004321 - LEGUIZAMON, JULIO CESAR-ACTOR
20301170506 - SMART SEGURIDAD S.R.L., -DEMANDADO
20301170506 - SMART SEGURIDAD S.A., -DEMANDADO
90000000000 - DIAZ, MARCO DARIO-POR DERECHO PROPIO
20301170506 - GRAMAJO, JORGE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 839/25



H105026376589

REF: LEGUIZAMON JULIO CESAR c/ SMART SEGURIDAD S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS
- EXPTE 839/25

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

Proveo la presentación del letrado Marco Darío Díaz del 03/09/2026: atenta a que las sumas de dinero depositadas en la cuenta judicial N° 562209617487486 no fueron dadas en calidad de pago por el demandado en concepto de **capital y honorarios**, vista a la parte accionada para que en el término de **UN DÍA** se expida al respecto, bajo apercibimiento -en caso de silencio- de tenerlo por conforme con el libramiento solicitado.DBEM839/25

Actuación firmada en fecha 07/09/2026

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.